

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2022**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde  
Don Juan Carlos Moraleda Herrera

Sr. Secretario  
Don Justo Javier García Soriano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

Doña Maria Pilar Callejas Navarro  
Doña Rosa María Fuentes Romero

Sr. Concejál adscritos al Grupo político Popular  
Don Carlos Jara Valero

En Ballesteros de Calatrava, siendo las 13:00 horas del día 18 de octubre de 2022, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el señor alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras concejales y concejalas reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asisten a la sesión los señores don Jose Maria Trujillo Trujillo y don Maximiliano Arevalo Bejarano, ambos habiendo excusado su asistencia, el primero por motivos de salud y el segundo laborales. Tampoco asiste la señora concejala doña Ana Isabel Fernandez Peces, esta por motivos laborales.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 15 de julio de 2022.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Diputados/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

**No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión sin enmienda alguna.**

Secretaría general

## 2.- SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS PARA EL AÑO 2023

Se conoce la propuesta de la Presidencia cuyo texto literal es el siguiente:

### PROPUESTA

<b>Expediente: Solicitud cambio de días lectivos para el año 2023</b>	<b>Núm. Expediente: BALLESTEROS2022/43 8</b>
<b>Solicitante: G123456 CEIP JOSE Mª DEL MORAL</b>	

Por la Presidencia se da cuenta de la solicitud formulada por la Dirección del Colegio Público Local interesando la adecuación de las días fijados por el Ayuntamiento como fiestas locales, al coincidir éstas con periodos no lectivos, al calendario escolar vigente, conforme a lo dispuesto por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta presentada y dado que los días de festividad local fijados por el Ayuntamiento coinciden con periodos no lectivos en el calendario escolar, se acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Informar favorablemente la petición realizada por la Dirección del Colegio Público José María del Moral, a efectos de fijar como días no lectivos correspondientes a las festividades locales en el calendario escolar del Colegio Público de este municipio los siguientes:

- Día 13 de marzo de 2023.
- Día 2 de mayo de 2023.

**Segundo.-** Remitir Certificación del presente acuerdo a la Dirección del Colegio Público Local y a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Ciudad Real.”

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 4 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 10/2022, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR.**

Se conoce la propuesta de la Presidencia cuyo texto literal es el siguiente:

**PROPUESTA**

<b>Expediente: Aprobación de la modificación de créditos 10/2022, con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales</b>	<b>Núm. Expediente: BALLESTEROS2022/43 4</b>
---	--

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Tratándose de gastos determinados y específicos que, de una parte, vienen a resolver el problema de la disfunción presupuestaria generada por la crisis inflacionista que se sufre en el Estado Español.

Por otra parte, es preciso acometer determinadas obras de mantenimiento esencial para la funcionalidad de edificios como el hogar del jubilado, así como allegar recursos a la finalización de las obras del entorno del lavadero, con el fin de lograr su máxima usabilidad por los ciudadanos de Ballesteros de Calatrava.

Por último, se proyecta adquirir una finca urbana en el entorno de la plaza de san Fernando, que completará el solar con las fincas ya adquiridas para el que el Ayuntamiento tiene previstas actuaciones a medio plazo.

Considerando que con fecha 09/10//2022 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Secretaría general

Considerando que con fecha 11/10/2022 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 11/10/2022 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 11/10/2022 se propone al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10/2022, en la modalidad de suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Creditos anteriores	Suplementos de crédito euros	Créditos finales euros
Progr.	Ecmca.				
165	221	Suministro electricidad Alumbrado público	76 558 37	45 000,00	121 558,37
169	221	Ampliación de la red de videovigilancia	58.198,54	13 000,00	71 198,54
169	221	Gastos generales de mantenimiento urbano	71 198,54	2 000,00	73 198,54
171	61907	Entorno del Lavadero - contrato Gimnasio exterior	68 228,57	18 827,12	87 055,69
171	61907	Entorno del Lavadero –	87 055,69	8 500,00	95 555,69

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Secretaría general

		adecuación de plataforma			
<b>171</b>	<b>61907</b>	Entorno del Lavadero – elaboración de proyectos y elementos urbanos	95 555,69	28 000,00	123 555,69
<b>171</b>	<b>600000</b>	Adquisición de finca urbana	75 000,00	12 000,00	87 000,00
<b>231</b>	<b>221</b>	Gastos generales en servicios sociales	5.179,94	2 000,00	7.179,94
<b>312</b>	<b>221</b>	Gastos generales en servicios prioritarios – centro de salud	2 500,00	1, 500,00	4 000,00
<b>331</b>	<b>227</b>	Subvención vivienda tutelada	28 000,00	28 000,00	28 000,00
<b>334</b>	<b>212</b>	Mantenimiento/recuperación del centro de jubilados	1 000,00	25 000,00	26 000,00
<b>454</b>	<b>61907</b>	Inversión en caminos rurales	32.046,03	7 598,50	39 644,53
<b>920</b>	<b>221</b>	Gastos generales en servicios generales	40 000,00	8 600,00	48 600,00
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>				200 025,62 €	

**Altas en concepto de ingresos**

Aplicación:	Descripción	Euros
-------------	-------------	-------

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Secretaría general

económica			
Cap.	Art.		
8	70	Remanente líquido de Tesorería para gastos -- -- generales	200 025,62 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>			200 025,62 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Vistos los informes emitidos el día 13 de octubre de 2020 por el señor secretario-interventor y detenidamente explicados por el mismo los detalles de la operación.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 4. votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Secretaría general

#### **4.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Se da cuenta de resoluciones de la Presidencia que informa igualmente de los siguientes extremos:

Se va a proceder a habilitar un pequeño bar en el hogar del jubilado como complemento a sus actividades, de cuya concesión para su funcionamiento se dará oportuna cuenta, siguiéndose el procedimiento de contratación oportuno.

Se informa del acuerdo llegado con la propiedad para la adquisición de la cochera existente en la calle Pajares, 2, para completar el solar del que el Ayuntamiento ya es propietario frente a la plaza de san Fernando, en el que se estudia la realización de un recurso cultural para el municipio.

Se requiere opinión de los señores y señoras corporativos en orden a la consideración de la fianza que actualmente se exige para la utilización por parte de los vecinos del quiosco de san Isidro, cifrada en cincuenta euros, como aportación para la limpieza de dicha instalación después de su uso y, por lo tanto, sin derecho a devolución, a lo que la Corporación muestra unánimemente su conformidad. Igualmente se establece como período de utilización, los días comprendidos entre el 1 de noviembre hasta el 31 de marzo, salvo modificación de la normativa forestal.

#### **5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.**

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.**

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el señor presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el señor presidente conmigo, el secretario general, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.